

ANEXO

**XVII EDICIÓN CONCURSO DE NARRATIVA SOBRE
EXPERIENCIAS MIGRATORIAS EN ZARAGOZA -2022-**

Zaragoza es una ciudad que ha crecido en los últimos años, tanto en población como en la riqueza cultural que han aportado las personas que han llegado a ella desde diferentes lugares. A través de este concurso queremos recoger las experiencias vividas por todas aquellas personas que un día tuvieron que abandonar su hogar para buscar una vida mejor y eligieron la ciudad de Zaragoza como destino de su viaje, a la que llegaron ya sea desde un pueblo de provincia, desde cualquier lugar del territorio español o desde cualquier otro país.

Este año, como novedad, se añade una categoría adicional, para relatos de ficción sobre experiencias migratorias, en la que podrán participar personas que no lo hayan vivido en primera persona, pero que sí relaten en un sentido artístico un proceso migratorio con destino Zaragoza.

BASES DEL CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Área de Acción Social y Familia convoca la XVII edición del Concurso "Acercando Orillas", con arreglo a las siguientes bases:

Base 1: CATEGORÍAS.

Se convoca el concurso literario sobre experiencias migratorias en el formato de relato corto sobre dos categorías:

- A) Relato sobre "experiencias migratorias" vividas en primera persona por el autor o autora del relato, teniendo en cuenta que el destino final de su experiencia personal tiene que ser la ciudad de Zaragoza.
- B) Relato de ficción sobre experiencias migratorias, que no tienen por qué ser en primera persona. Sí tendrán que tener destino final la ciudad de Zaragoza.

Base 2: PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que lo deseen, sin distinción de nacionalidad, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases. Para la categoría "A" será necesario estar empadronado en la ciudad de Zaragoza. Para la categoría "B" no será necesario el requisito del empadronamiento.

Base 3: PLAZO DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO.

El plazo de admisión de originales finalizará **el 21 de octubre de 2022**, a las 24h.

Base 4: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y podrán estar escritos en castellano o en otras lenguas maternas, en cuyo caso deberán ir acompañados de la traducción al castellano.



DOCUMENTO	Resolucion 20220039201 - Aprobación convocatoria y bases reguladoras Concurso narrativa Acercando...	ID FIRMA	9638886	PÁGINA	2 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				02 de septiembre de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA P.D.</i>				05 de septiembre de 2022	

En el supuesto de que dicho trabajo se presente de forma simultánea a otra convocatoria y resulte premiado, el autor o autora deberá comunicarlo inmediatamente al Ayuntamiento de Zaragoza, quedando su obra fuera de la presente convocatoria.

Base 5: DIMENSIÓN DE LA OBRA.

Los relatos tendrán una extensión mínima de seis páginas y máxima de diez, con tipo de letra Arial, cuerpo 12, a doble espacio.

Base 6: ENVÍO DE LAS OBRAS.

El relato se enviará exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección: historiasdevida@zaragoza.es

En el Asunto del Mensaje deberá aparecer el texto: "Concurso de relatos: Acercando Orillas. XVII Edición. Categoría "A" / "B". En el cuerpo del mensaje **NO** aparecerá ningún texto ni referencia a su autor.

En el correo se incluirán dos archivos adjuntos:

Archivo 1: RELATO en formato pdf, cuyo nombre será el título del relato.

Archivo 2: DATOS DEL AUTOR/A en formato pdf, con el mismo título del relato y en el que aparezca:

- Nombre y apellidos del autor o autora
- Número de DNI, NIE o Pasaporte.
- Dirección y teléfono.
- Ciudad de residencia.

Archivo 3: Autorización para el tratamiento de los datos personales y consulta de Padrón Municipal. (Anexo I)

Base 7: CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

Cada concursante del relato entregado en soporte electrónico, recibirá respuesta vía e-mail confirmando la recepción y asignándole un número de participante, pudiendo comunicar, una vez finalizado el concurso y en caso de no resultar premiado o seleccionado, que se retire su obra y datos de los soportes electrónicos de la Casa de las Culturas.

Base 8: PREMIOS.

En el caso de la categoría "A", el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza concederá un primer premio dotado con 1.200 euros. Dicho premio estará sujeto a retención, según la Ley y el Reglamento de la Renta de las Personas Físicas.

En el caso de la categoría "B", el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza concederá un primer premio dotado con 800 euros. Dicho premio estará sujeto a retención, según la Ley y el Reglamento de la Renta de las Personas Físicas.

La entrega del premio a los ganadores o ganadoras, junto con el diploma acreditativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará en un acto que tendrá lugar en la Casa de las Culturas (siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan).

Los premios económicos estarán sujetos a la correspondiente retención sobre la Renta de las Personas Físicas y se realizarán por transferencia sobre la cuenta bancaria que aporte cada persona premiada mediante Ficha de Terceros, disponible en la web municipal: [FICHA DE TERCEROS](#).

El importe de los premios se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 2022"



DOCUMENTO	Resolucion 20220039201 - Aprobación convocatoria y bases reguladoras Concurso narrativa Acercando...	ID FIRMA	9638886	PÁGINA	3 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				02 de septiembre de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA P.D.</i>				05 de septiembre de 2022	

Base 9: JURADO DE VALORACIÓN.

En uso de las facultades atribuidas, el Consejero de Acción Social y Familia designará a los miembros del Jurado calificador del Concurso que estará formado por profesionales de reconocido prestigio y presidido por técnicos del Area de Acción Social y Familia.

Base 10: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS.

El Jurado, designado al efecto, valorará la originalidad y calidad de los trabajos presentados, así como que se ajusten a la temática presentada en estas bases. Si así lo estima podrá otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que destaquen por su calidad. La propuesta del fallo será decidida por el Jurado con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar desierto el premio con que está dotado el concurso si se considera que ningún relato reúne méritos suficientes. El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

La propuesta del fallo no surtirá efecto hasta su ratificación en su caso por el órgano municipal competente.

Base 11: PUBLICIDAD DE LAS OBRAS.

El Área de Acción Social y Familia, a través de la Casa de las Culturas, estará facultada para publicar los relatos en la web municipal, en el portal Casa de las Culturas y la Solidaridad, si así lo estima oportuno, con una selección de los mejores trabajos presentados al concurso realizada por el Jurado encargado de emitir el fallo.

La participación en el concurso implica la aceptación de que los trabajos seleccionados por el Jurado sean incluidos en la mencionada edición, salvo renuncia expresa del autor o autora.

En cualquier caso, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad y uso de los relatos premiados y seleccionados. Los autores de los trabajos cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de éstos, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor o autora, excepto manifestación en contra.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

Base 12: ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA.

La presentación de relatos a este concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases.



DOCUMENTO	Resolucion 20220039201 - Aprobación convocatoria y bases reguladoras Concurso narrativa Acercando...	ID FIRMA	9638886	PÁGINA	4 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				02 de septiembre de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA P.D.</i>				05 de septiembre de 2022	

ANEXO. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Concurso Acercando Orillas

DATOS DEL INTERESADO NOMBRE APELLIDOS DNI NOMBRE DE CANDIDATURA

AUTORIZA

SÍ
NO

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que sean tratados mis datos personales de la candidatura que se presenta y sus participantes van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Servicios Sociales Especializados del Ayuntamiento de Zaragoza, siempre y cuando no sean usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni sean cedidos a terceros sin previo consentimiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión o portabilidad de los datos en cualquier momento ante Casa de los Morlanes. Pza. San Carlos 4, 50001 Zaragoza o en la dirección de correo electrónico: serviciosinmigrantes@ayto-zaragoza.es

I.C. de Zaragoza a de de 2022

Fdo.:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTY2MjAzMzgzNzA4MDc2MDMzZmkw

DOCUMENTO	Resolucion 20220039201 - Aprobación convocatoria y bases reguladoras Concurso narrativa Acercando...	ID FIRMA	9638886	PÁGINA	5 / 5
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				02 de septiembre de 2022	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>FEDATARIA PÚBLICA P.D.</i>				05 de septiembre de 2022	